



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 083 - 2021 - GRJ/GGR

Huancayo, 2 9 ABR 2021.

# EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Resolución Ejecutiva Regional N° 86-2021-GR-JUNÍN/GR, del 17 de abril de 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia (...)";

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, conforme al numeral 1.2.1 del artículo primero de la Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, el Gobernador Regional DELEGA al GERENTE GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Junín, DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-1, F-3, F-4 y F-5;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 86-2021-GR-JUNÍN/GR, del 17 de abril de 2021, se da por concluida a partir de la fecha al Ingeniero Jorge Luis Crisóstomo Campos en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín; y se encarga al Ingeniero Civil Anthony Glen Ávila Escalante, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Region al Junín, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

DOC. № 4777487 EXP. № 3295416



Gobierno Regional Junín



Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ingeniero Civil JORGE LUIS CRISÓSTOMO CAMPOS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, nivel remunerativo F-4.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR por CONCLUIDA, a partir de la fecha la ENCARGATURA efectuada al Ingeniero Civil ANTHONY GLEN ÁVILA ESCALANTE como SUB GERENTE DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los organos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GUBIERNO REGIONAL JUNIN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO GERENTE GENERAL REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 2 9 ABR. 2021

Abog. Helen S. Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL